

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 4

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 8 de abril de 2010

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN, y
de la Sra. VICEDECANA, Dra. MARIA ELSA GÓMEZ DE FERRARIS

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Nelia Teresita Vermouth, Rubén Hugo Ponce, María del Carmen Urquía Morales, Enrique Daniel Giménez, Sonia Rosa Julián, Adriana Arriaga, César Luis Malatesta, Mabel Noemí Brunotto, Gustavo Molina, Fernando Gerlero, Oscar José David, José Osvaldo Armas, Luciana Fuentes, Juan Palacios Sosa, Sandra Navarro Moreno, Enrique Nicolás Ramallo, Sergio Agustín Zamar y Germán Alejandro Stropa.

ACTA TAQUIGRAFICA

S U M A R I O :

	Pág.
1. –Acta N° 3. Ingreso.	5
2. –Informe de la Sra. Decana. Se toma conocimiento.	5
3. –Res.103/10 Dec. Dra. Violeta Ceballos. Profesora titular de Práctica Profesional y de Prostodoncia V B. Designación interina. Aprobación.	5
4. –Res.104/10 Dec. Dra. María Ester Esper. Profesora titular de Periodoncia B. Designación interina. Aprobación.	5
5. –Res.107/10 Dec. Dra. Catalina Francia y los Ods. Gabriela De Leonardi y Pablo Falasconi. Servicios prestados en la cátedra de Farmacología y Terapéutica. Reconocimiento. Aprobación.	6
6. –Res.109/10 Dec. Dr. Mario Sezin, profesor adjunto de la cátedra A de Operatoria I. Funciones de profesor titular. Encargo. Aprobación.	6
7. –Res.106/10. Dra. Hilda López de Rosales. Profesora titular semiexclusiva de la cátedra de Odontología Legal. Redesignación interina. Modificación. Aprobación.	8
8. –Concurso para profesores asistentes de Periodoncia A. Impugnación. Ampliación y aclaración del dictamen respecto de la impugnante. Jurado. Solicitud. Aprobación.	14
9. –Dra. Hilda López de Rosales. Prórroga en el cargo de profesora titular de Odontología Legal. Solicitud. Al Archivo.	14
10. –Cons. Fabián Femopase. Renovación de autoridades de los Departamentos. Instrumentación. Mecanismos. Solicitud. Aprobación.	14
11. –Secretaría Académica. Informe ref. acciones realizadas por el Servicio de Orientación y Tutoría. Personal docente y alumnos que se desempeñaron en el Servicio durante los años 2008 y 2009. Agradecimiento. Certificaciones. Otorgamiento. Aprobación.	15
12. –Consejeros estudiantiles. Sistema Guaraní Wap. Implementación en la página web de la Facultad. Solicitud. Aprobación.	15
13. –Consejeros estudiantiles. Otorgamiento de baja en la regularidad a los alumnos que lo piden. Solicitud. Despacho de comisión. Aprobación.	16
14. –Secretaria Académica. Tribunales de concurso para profesores regulares. Propuesta. Aprobación.	16
15. –Secretaria Académica. Tribunales de concurso para profesores asistentes de la cátedra de Operatoria I A. Propuesta. Aprobación.	18
16. –Consejeros mandato cumplido y consejeros estudiantiles que resultaron electos para el período 2009-2010. Entrega de diplomas. Solicitud. Reiteración.	19
17. –Proyectors multimedia Samsung SPL300. Donación recibida. Informe. Se toma conocimiento.	19
18. –Consejera Sandra Navarro Moreno. Conceptos vertidos en la sesión del 18 de marzo. Aclaración por escrito. Solicitud. Tratamiento. Rechazo.	19

19. –Concurso para profesores asistentes de la cátedra de Anatomía A. Dictamen del jurado. Aprobación. 21
20. –Concurso para profesores asistentes de Introducción a la Química y Física Biológicas B. Dictamen del jurado. Aprobación. 22
21. –Concurso para profesores asistentes de Práctica Profesional. Dictamen del jurado. Aprobación. 22
22. –Concurso para profesor asistente de la cátedra de Fisiología. Dictamen del jurado. Aprobación. 22
23. –Od. Gabriela H. Marega. Recurso jerárquico en contra de Res. 2/2010 HCD. Presentación. Pasa al H.C.S. 22
24. –Dres. Pablo A. Naldini y Daniel Torassa. Licencia para asistir a un congreso en Ginebra, Suiza. Solicitudes. Aprobación. 23
25. –Od. Magdalena Brezzo, profesora asistente de la cátedra de Estomatología I “A”. Permanencia en sus funciones hasta los 70 años o hasta la validez del control de gestión. Solicitud. Aprobación. 23
26. –Dra. Silvia Hernández, profesora titular de la cátedra de Semiología. Od. María Virginia Viotti. Profesora asistente de Semiología. Designación interina. Propuesta. Aprobación. 23
27. –Dra. Miriam Grenon, profesora titular de la cátedra de Periodoncia. Cargo de profesor asistente de Semiología. Solicitud. Od. Constanza Pontarolo. Designación interina. Propuesta. Rechazo. 23
28. –Dra. María Elsa Gómez de Ferraris. Tarea desarrollada desde su designación como Profesora titular Plenaria. Informe. A la Comisión de Enseñanza. 24
29. –Junta Electoral para elección de consejeros. Constitución. 24
30. –Secretaría Académica. Curso “Plataformas virtuales educativas, creación de aulas y gestión de cursos en entorno Moodle”. Dictado. Autorización. Solicitud. Aprobación. 25
31. –Dra. Alicia Malberti. Tareas que le asignara el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba como asesora científica del Consejo de Evaluación Ética. Continuidad. Autorización. Solicitud. Aprobación. 25
32. –Secretaría Académica. Turnos de exámenes del CINFO. Distribución. Modificación. Propuesta. Aprobación. 25
33. –Profesora de Química y Física Biológicas B. Rectificación de acta de examen ref. alumna María Eugenia Hamze. Solicitud.
–Profesor de Cirugía III. Rectificación de acta de examen ref. alumna María Verónica Buryaile. Solicitud.
–Profesor de Prostodoncia I A. Rectificación de acta de examen ref. alumno Matías Nicolás Manzano. Solicitud.
Aprobación. 25
34. –Dra. Ruth Ferreyra, profesora de Anatomía Patológica A. Dictado del curso “Correlación clínica y diagnóstico histológico de patologías generales y bucales”, dirigido a los docentes de la cátedra. Autorización. Solicitud. A la Comisión de Enseñanza. 26
35. –Escuela de Posgrado. Suscripción de contratos con los dictantes de cursos Dras. Alfonsina Lescano de Ferrer y Ana Isabel Azcurra, y Lic. Elena Hilas. Autorización. Solicitud. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento. 26

36. –Escuela de Posgrado. Compra de un microscopio estereoscópico. Solicitud. A la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios. 26
37. –Miembros externos de los tribunales de concursos para profesores regulares de Química y Física Biológicas B e Introducción a la Química y Física Biológicas A y B. Propuesta de reemplazo. Aprobación. 26
38. –Dra. Silvia Calamari, profesora titular de la cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas B. Bioq. Juan Javier Aguilar. Profesor asistente. Designación interina. Propuesta. Aprobación. 27

-- oOo --

En la ciudad de Córdoba, a 8 días del mes de abril del año 2010, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Presiden las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y se cuenta con la asistencia del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

Siendo las 9 y 23 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 3, correspondiente a la sesión llevada a cabo el 18 de marzo del año en curso, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

Acto continuo, la Sra. Decana brinda la siguiente información:

-Que el Circulo Odontológico de Mar del Plata ha enviado a esta Casa su revista, la que queda a disposición de todos en la biblioteca de la Facultad de Odontología.

-Que del 7 al 9 de octubre del año en curso se llevará a cabo, en Potrero de Funes, San Luis, el IV Congreso Odontológico Sanluiseño, organizado por el Círculo Odontológico de esa provincia, evento para el que se solicita la adhesión de la Facultad.

Puesto a consideración, el pedido en cuestión es aprobado por unanimidad.

Corresponde entonces pasar al tratamiento de las resoluciones dictadas por la Sra. Decana, ad-referéndum del H.C.D., cuales son:

–Res.103/10 Dec. Designa interinamente a la Dra. Violeta Ceballos en los cargos de profesora titular de Práctica Profesional y de Prostodoncia V B.

Teniendo en cuenta que la citada profesional ya inició los trámites jubilatorios, y que al 1º de abril aún no obtuvo el beneficio de la jubilación, se aprueba -por unanimidad- la resolución de que se trata.

–Res.104/10 Dec. Designa interinamente a la Dra. María Ester Esper en el cargo de profesora titular de Periodoncia B.

Sometida a consideración, la resolución en cuestión resulta aprobada por unanimidad.

–Res.107/10 Dec. Reconoce servicios prestados en la cátedra de Farmacología y Terapéutica A por la Dra. Catalina Francia y los Ods. Gabriela De Leonardi y Pablo Falasconi, desde el 23 de febrero y hasta el 15 de marzo.

Tras un breve pase a comisión, a efectos de que el Sr. Secretario General, Dr. Marcelo Gilligan, pueda hacer uso de la palabra, se vuelve a sesión pública, en la que se da por aprobada -por unanimidad- la resolución en tratamiento.

–Res.109/10 Dec. Encarga las funciones de profesor titular de la cátedra A de Operatoria I al profesor adjunto, Dr. Mario Sezin, hasta el 28 de marzo del año 2011.

Sobre el particular, si bien se ha dado lectura a la resolución, se aclara –a requerimiento del consejero David- que por la misma se deja constancia que lo dispuesto en el artículo 1º -encargo de dichas funciones- no varía la situación presupuestaria del profesor, como así también se deja constancia que lo dispuesto en el mencionado artículo caducará de pleno derecho aún antes del 28 de marzo del 2011 si el cargo fuera cubierto por concurso.

Por otra parte, con respecto al cargo de profesor titular que había en esta cátedra, la Sra. Decana aclara que para ese cargo habrá que llamar a concurso y, además, recuerda que siempre ha sido norma del Consejo Directivo que cuando un profesor adjunto ha rendido concurso y queda vacante el cargo de profesor titular de la cátedra donde se desempeña, a ese profesor adjunto se lo nombra titular interino; pero si ese adjunto nunca rindió concurso, no se lo designa como titular interino sino que se le encarga las funciones de profesor titular. Finalmente, recuerda que, según la normativa vigente, una persona puede ocupar un cargo en forma interina sólo por dos años pero, transcurrido ese lapso de tiempo, sí o sí hay que llamar a concurso el cargo de que se trate.

El consejero David entiende que una persona no puede cumplir una función y cobrar por otra función, o sea que si a un profesor adjunto se le asignan las funciones de profesor titular, debe cobrar como titular. Es decir que a ese profesor adjunto se lo debe designar en el cargo de profesor titular, así sea por dos o tres meses, y hacer un corrimiento de cargos –con lo cual alguien ejercerá las funciones de profesor adjunto-, porque en algún lugar debe quedar el dinero correspondiente al cargo de profesor titular.

Tras aclararse que este año se llamará a concurso el cargo de profesor titular de la cátedra en cuestión, la consejera Julián expresa que coincide en que no se

puede designar a un profesor adjunto como titular interino si nunca ha rendido concurso; que todos los que han sido nombrados como profesor titular de manera interina han rendido concurso no sólo de J.T.P. en su momento sino también de profesor adjunto, como ella, que actualmente es profesora titular interina.

Seguidamente, el consejero David considera que el punto en tratamiento se va a contraponer con el que sigue, añadiendo al propio tiempo que en la Facultad hay cátedras que están con profesores titulares interinos que nunca han rendido concurso como profesores adjuntos, lo que es negado por la Sra. Decana, quien dice que todos los profesores titulares interinos han rendido concurso como profesor adjunto, tal como lo establece una resolución del Consejo, la que también establece que si nunca rindió concurso como adjunto, sólo se le asignan las funciones de profesor titular, a efectos de no dejar acéfala la cátedra, situación por la que han pasado varios profesores, entre los que se incluye.

Más allá de esa resolución, el consejero David plantea su postura en contra de lo que ella establece por los conceptos vertidos y porque el que no se hayan hecho los llamados a concursos respectivos es responsabilidad de las autoridades de la Facultad, salvo que se hubieran llamado y hubieran quedado desiertos.

Luego de manifestar la consejera Urquía que este tema ya debe estar reglamentado o que debe haber una ordenanza, en cuyo caso habría que buscarla, porque la disposición que se cita es histórica, data, aproximadamente, del año 1986, época en la que le tocó vivir la situación que se plantea, el consejero David dice que hay casos en los que no se ha seguido esa disposición, e incluso –desde que entró la democracia, con otras autoridades- en la Facultad de Odontología se nombraron como profesores titulares a personas ajenas a la Facultad, que nunca fueron docentes de la Casa.

La consejera Arriaga, por su parte, adhiere al principio de igualdad que dice: “A igual trabajo igual remuneración”, pero considera que es claro que no se puede tratar ese tema, aunque sí puede ser motivo de presentación de un pedido formal de modificación de la norma, en otra sesión, con lo que dice estar de acuerdo el consejero David.

Puesta a consideración la resolución dictada por la Sra. Decana, ad referendum del H.C.D., el consejero David formula su posición en contra y hace moción concreta de que al docente en cuestión se lo designe como profesor titular

interino, por lo que primero corresponde someter a votación la citada resolución, tal cual ha sido presentada.

Practicada dicha votación, la resolución en cuestión es aprobada por 11 votos positivos contra 6 votos negativos. Votan por la afirmativa los siguientes consejeros: Vermouth, Ponce, Urquía, Giménez, Julián, Malatesta, Brunotto, Stropa, Zamar, Armas y Gerlero, mientras que por la negativa lo hacen los consejeros: Arriaga, Fuentes, Navarro, Palacion, Ramallo y David.

Aprobada de esta manera la resolución, la Sra. Decana aclara que, al margen de lo que se acaba de aprobar, sería bueno que en su momento el Consejo Directivo considere lo vertido por el consejero David con respecto a la postura que se debería tomar para situaciones similares que se presenten en el futuro, y vea si es conveniente modificar, o no, la disposición aludida.

Inmediatamente, la consejera Arriaga deja aclarado que está totalmente de acuerdo con la designación propuesta, sólo que votó en contra por el hecho de que concuerda con el principio aludido, mientras que el consejero Malatesta expresa que al no haber corrimiento de cargos en este caso -porque el doctor ya es profesor adjunto y, por lo tanto, no habrá corrimiento de cargos-, en el caso puntual de esta cátedra se producirá la pérdida –que también se da en otras cátedras- de un profesor asistente, además de la que se va a producir por el viaje que tiene que hacer otro profesor asistente, por lo que sugiere que cuando se considere la posibilidad de modificar la disposición citada, también se contemple la necesidad de corrimiento de cargos o de reemplazos, porque si bien no se va a perder un cargo, sí habrá menos profesores asistentes en la cátedra.

A continuación, teniendo en cuenta que el punto 8 del Orden del Día tiene relación –además de contener dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría- con el punto punto 6, la consejera Arriaga solicita el tratamiento conjunto de los puntos 6 y 8 del Orden del Día, referidos a: “Res.106/10 redesignando interinamente a la Dra. Hilda López de Rosales en el cargo de profesora titular semiexclusiva de la cátedra de Odontología Legal” y “Solicitud de la Dra. Hilda López de Rosales de prórroga en el cargo de Prof. Titular de Odontología Legal, Expte. 45681/2010”, respectivamente, a la par que el consejero Stropa señala que si se aprueba la Res. 106/10, quedaría directamente desaprobado el punto 8, es decir, tanto el despacho de mayoría como el de minoría.

La consejera Arriaga formula entonces una moción en el sentido de que se traten simultáneamente los puntos 6 y 8 del Orden del Día, moción que resulta rechazada tras someterse a votación por 10 votos negativos contra 7 votos negativos. Votan por la afirmativa los siguientes consejeros: Arriaga, Malatesta, Fuentes, Patiño, Maita, Ramallo y David; en tanto que por la negativa votan los consejeros: Vermouth, Ponce, Urquía, Giménez, Julián, Brunotto, Stropa, Zamar, Armas y Gerlero.

En consecuencia, corresponde el tratamiento del punto 6 del Orden del Día, “Res.106/10 Dec., ad referéndum del H.C.D., redesignando interinamente a la Dra. Hilda López de Rosales en el cargo de profesora titular semiexclusiva de la cátedra de Odontología Legal”, a la que se pasa a dar lectura, de la que se desprende que la designación sería del 1 de abril del 2010 y hasta el 30 de junio del 2010, con carácter de excepción y por razones de servicios de acuerdo al artículo 3 de la Ord. 2/10 del HCD, designación que caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada en el artículo 1º si la docente mencionada obtuviera el beneficio a la jubilación o el cargo fuera cubierto por concurso.

Sobre el particular, el consejero David expresa que cuando este tema fue tratado en reunión de la Comisión de Vigilancia y Reglamento -a la cual tuvieron acceso la Sra. Decana, la Sra. Vicedecana y la Secretaría Administrativa-, todos escucharon el fundamento del despacho contenido en el punto 8 del Orden del Día negando la prórroga a la Dra. Rosales, esto es que, del análisis de sus antecedentes, es decir, de su actividad en la cátedra en los dos años en que se desempeñó interinamente, se desprendía que su actividad no era fundamental, ya que era meramente administrativa -daba clases, tomaba prácticos y nada más-, o sea que no había ningún trabajo pendiente que justificara el que se la volviera a designar y, además, había un concurso impugnado que impedía que la comisión aconsejara que el mejor calificado de ese concurso se hiciera cargo de la cátedra.

Por lo tanto, sugiere que se modifique la resolución en tratamiento de la siguiente manera, donde dice: “...caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada en el artículo 1º si la docente mencionada obtuviera el beneficio a la jubilación o el cargo fuera cubierto por concurso”, se agregue: “o se resolviera el expediente N°..., de impugnación al concurso de profesores asistentes”, porque

entonces el profesor asistente mejor calificado en ese concurso pasaría a ser profesor adjunto interino a cargo de la titularidad de la cátedra.

Respecto a la modificación propuesta, la consejera Arriaga dice que acuerda con la misma, pero hace la siguiente salvedad: que le ha disgustado el tratamiento que se ha dado a su pedido, porque le parece que deja asentado el precedente de que una resolución desconoce, innecesariamente, el trabajo realizado por una comisión del Consejo. En consecuencia, expone su preocupación, cree que no era necesario hacer una resolución ad-referéndum, cuando ya se contaba con el trabajo colectivo de una comisión que, además, iba a necesitar ser discutido, puesto que había un despacho de mayoría y otro de minoría.

Posteriormente, el consejero Giménez también acuerda con la propuesta, pero expresa que está totalmente en desacuerdo con los conceptos vertidos por la consejera preopinante porque, al haber dos despachos, se entiende que la comisión no ha arribado a un consenso; que si la consejera pertenece a la mayoría y no le ha gustado, quizás, la gente que pensó distinto, tendrá que rever su postura y aceptar que, al haber despachos por minoría –que no son comunes en el Consejo- también hay gente que piensa distinto a ella, y que esto es un debate y que hay que consensuar.

Por lo tanto, agrega que si la consejera dice que hay un despacho por mayoría y uno por minoría, con más razón no le habrá gustado quizás la resolución, pero si hay un despacho por minoría firmado por aunque sea un solo consejero, ese despacho se tiene que respetar.

Los despachos por minoría –dice- no son habituales, pero cuando se dan se entiende que en la comisión correspondiente hay integrantes de la misma que piensan totalmente distinto.

Teniendo en cuenta las expresiones vertidas por la consejera Arriaga cuando se refirió a la resolución de marras, la Sra. Decana aclara que en su momento expresó que sería un acto de irresponsabilidad de su parte, como Decana, no dictar una resolución ad-referéndum del H.C.D., porque el cargo en cuestión cesaba el 31 de marzo y desde entonces hasta el día de esta sesión del Consejo Directivo iba a estar sin cubrirse, y las cátedras no pueden quedar acéfalas. Al propio tiempo añade que si la consejera hace un recorrido de las resoluciones ad-referéndum que

se han emitido en este Cuerpo, podrá observar que han sido muy pocas, salvo que sean por necesidad y urgencia.

En tanto, el consejero Armas manifiesta que si bien no estuvo participando de la comisión que se expidió respecto al punto 8 del Orden del Día, deja en claro que le parece muy desubicada y muy irrespetuosa la manera en que el consejero Giménez acaba de expresarse, suponiendo que la consejera Arriaga ha estado en una comisión y ha votado en un grupo de mayoría; que, por lo expuesto, solicita, por favor, que los consejeros se traten como personas adultas, con respeto, y que no se manejen con supuestos o con cuestiones que tienen que ver con suposiciones o con cuestiones que no están debidamente asentadas.

A su vez, el consejero David dice que tiene en sus manos el expediente correspondiente al punto 8 del Orden del Día, donde están los dos despachos, y que debe confesar que le llamó la atención cuando vio que había un despacho por minoría, porque el lunes los miembros de la comisión se retiraron de la reunión sin saber que había ese dictamen por minoría, lo que quiere decir que ese dictamen se elaboró fuera de esa reunión; pero que de todas maneras, si se leen los dos despachos -por mayoría y minoría- se puede ver que se puede aprobar la resolución en tratamiento con la modificación propuesta porque, en realidad, el despacho por minoría viene a decir que la objeción que él ha hecho es la que los firmantes de ese despacho piden.

Entonces cree que se está perdiendo un poco el tiempo, cuando introduciéndole a la resolución decanal el agregado propuesto bastaría, puesto que -dice- no cambiaría mucho la cosa; aparte aclara que aceptaba la resolución decanal, pero no porque la redesignación era por corto tiempo si no porque había un examen -que ya se tomó- y la Dra. de Rosales era la presidenta del tribunal de examen.

Sometida a consideración la resolución de marras, con la incorporación de la modificación propuesta por el consejero David, el H. Cuerpo la aprueba por unanimidad, luego de lo cual el consejero Giménez solicita el uso de la palabra para hacer el siguiente comentario: que parece ser que el consejero Armas está atento a sus expresiones en el Consejo Directivo, que cada vez que suplanta a su titular, está atento a sus expresiones y busca algunas palabras, algunos adjetivos calificativos, pero cree que está totalmente fuera de lugar y desprolijamente ocupando su banca,

porque no puede ser que diga que, en sus expresiones, él haya faltado el respeto a la consejera Arriaga, cuando lo que hizo fue simplemente dar su opinión en cuanto a que hay dos despachos de comisión y que siempre se han aceptado en el trabajo de comisión; que en ningún momento faltó el respeto a nadie, y menos a un consejero en el H. Cuerpo, de modo que no sabe de dónde sacó el consejero Armas esa palabra; que es un común denominador del consejero Armas, cada vez que él habla en una sesión, tratar de buscar dónde le puede pegar, y así dice algunas cosas que están fuera de lugar; que, de todas maneras, entiende que ya es costumbre de dicho consejero que, por supuesto, no acepta, pero puede comprender que posiblemente tenga sus motivos.

Respecto a lo que pasó en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el consejero Zamar aclara que el día lunes, cuando se reunió, ya había salido un despacho, y él, como conocía el expediente, hizo un despacho propio por minoría, y si no lo consultó con el resto de la comisión fue porque la comisión ya había hecho un despacho y él supuso que no iba a firmar otro despacho –el de minoría-; cuando él estaba escribiendo el despacho, algunos integrantes de la comisión se levantaron y se fueron, quedando la Dra. Vermouth, el Secretario General –que preside la comisión- y él, y terminaron de escribir el despacho que ya habían discutido las dos personas que lo firmaron

Mientras tanto, la consejera Vermouth expresa que lo que acaba de relatar el consejero Zamar fue real, sucedió así, pero señala que ese despacho difiere con la resolución de la Sra. Decana en el sentido de que por el despacho se le pedía que fuera por seis meses el nombramiento de la profesora López de Rosales, debido a que los firmantes del despacho consideraron que la doctora ha sido responsable del dictado del curso y los alumnos, en el momento de rendir, ya sea en julio o en septiembre, deben hacerlo con lo que impartió la doctora y no puede ser que tengan un tribunal con otro titular diferente que no sabe exactamente qué les impartió la doctora. Ese es el justificativo por el cual presentaron un pedido de hasta seis meses, que cubriría el mes de septiembre.

En consecuencia, propone que se modifique su nombramiento en el sentido de que, en lugar de que sea por tres meses, que sea por seis, propuesta que fundamenta en el derecho que tienen los alumnos para rendir con la profesora que dictó la asignatura.

El consejero David recuerda entonces que ya se aprobó la resolución decanal con la modificación que propuso oportunamente, manteniendo la designación por tres meses, porque si bien es cierto que los alumnos tienen derecho a rendir con quien les dictó la materia, no se podrían resolver los casos de cambio de titularidad, porque el reglamento da la regularidad de una materia durante tres años, por lo que dentro de tres años va a haber alumnos que han cursado con la profesora y que van a tener que rendir con otro profesor. Pero si bien esto no es un argumento en contra de la designación por seis meses que propone la consejera preopinante, lo que sí es un argumento en contra de esa propuesta es que dentro de seis meses ya habrá iniciado el curso regular de la materia, por lo que se cambiaría de profesor en medio del dictado del curso, lo cual será más dañino que hacerlo antes.

Que el que la designación sea por tres meses significa nada más que eso: tres meses; si dentro de tres meses no se ha producido la modificación propuesta, se podrá dar tres meses más; pero tres meses le parece justo porque se inicia un nuevo dictado de la materia y entonces sería conveniente que quien esté a cargo de la misma esté desde el principio.

Sin embargo, la consejera Vermouth considera que el consejero preopinante tiene parcialmente la razón, pero si lo nombra por tres meses se cubriría abril, mayo y junio, y los turnos de julio no se los tendría cubiertos, y el próximo curso se iniciaría a mediados de agosto con el nuevo profesor. Por lo tanto, solicita que también se cubra el mes de julio. O sea que su propuesta es que el nombramiento se haga por cuatro meses -no por tres-, para cubrir los exámenes del mes de julio.

Tras expresar el consejero David que no está de acuerdo con esa propuesta porque una vez que el alumno cursa la materia queda regular, y a lo mejor la rinde recién a los dos años, cuando a lo mejor ha cambiado todo el tribunal, reitera que si dentro de tres meses esto no se resuelve, no tiene ningún inconveniente que se prorrogue la designación, pero entiende que primero se debe producir el cambio.

A continuación, el consejero Stropa dice que si bien es muy cierto lo que dice la consejera Vermouth, habría que pedir que la designación sea por tres años, es decir, hasta que termine la regularidad de todos los chicos que han cursado la materia, pero como se está ante una situación muy particular, considera que lo correcto sería aprobar la resolución ad-referéndum por tres meses, como medida de excepción y con la modificación que propuso el consejero David, dado que si se

aprueba dicho concurso, estará en el cargo la persona que ha aprobado ese concurso.

Por consiguiente, solicita a la consejera Vermouth y al consejero Zamar que modifiquen su propuesta de los seis meses por tres, como medida excepcional, porque si se va a pedir una designación de seis meses porque la doctora es la titular de la materia, quizás habría que pedir que se la haga por tres años.

Al solicitar que se apruebe la resolución en tratamiento –redesignación por tres meses- se aclara que ya fue aprobada con el agregado propuesto por el consejero David, ya que en tal caso el profesor asistente mejor calificado en el citado concurso pasaría a ser profesor adjunto interino a cargo de la titularidad de la cátedra.

Corresponde entonces el tratamiento de los despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, recaídos en los siguientes expedientes:

–Expte. 25209/2009. Concurso para profesores asistentes de Periodoncia A.

Realizada la lectura del dictamen de comisión aconsejando: “Solicitar al Jurado ampliación y aclaración del dictamen respecto de la impugnante, Od. Viviana G. López”, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 45681/2010. Solicitud de la Dra. Hilda López de Rosales de prórroga en el cargo de profesora titular de Odontología Legal.

Pasa a Archivo, dada la aprobación –con modificación- de la Res.106/10 Dec., de redesignación interina de la Dra. Hilda López de Rosales en el cargo de profesora titular semiexclusiva de la cátedra de Odontología Legal.

A posteriori, se prosigue con el tratamiento de los despachos emitidos por la Comisión de Enseñanza, recaídos en los expedientes que se mencionan a continuación:

–Expte. 38871/2009. Cons. Fabián Femopase solicita se instrumenten mecanismos para la renovación de autoridades de los Departamentos, cuyas designaciones se encuentran vencidas.

Puesto a consideración el despacho emitido por la Comisión de Enseñanza, por el que aconseja: “Dar comienzo a la instrumentación para la renovación de autoridades de los Departamentos, fijando como fecha tope el 30 de abril de 2010 para elaborar el padrón electoral”, el H. Cuerpo lo aprueba por unanimidad.

–Expte. 47328/2009. Informe de Secretaría Académica ref. acciones realizadas por el Servicio de Orientación y Tutoría.

Leído el dictamen de comisión aconsejando: “Otorgar las certificaciones al personal docente y alumnos que se desempeñaron en el Servicio durante 2008 y 2009, agradeciendo su disposición para brindar ese servicio”, el Consejo Directivo resuelve -por unanimidad- brindarle su aprobación.

–Expte. 3973/2010. Consejeros estudiantiles solicitan implementación del sistema Guaraní Wap en la página web de la Facultad.

Realizada la lectura del despacho que aconseja: “Hacer lugar a lo solicitado”, la consejera Brunotto explica –a requerimiento de la consejera Vermouth- que el Sistema Guaraní Wap es para los alumnos que a través del celular se pueden conectar a internet y entonces desde sus celulares se pueden inscribir, y la constancia que les queda de que se han inscripto es la misma que les queda si lo hacen por internet, mientras que la consejera Fuentes informa que antes de hacer este pedido los consejeros estudiantiles estuvieron haciendo averiguaciones y se encontraron con que este sistema se utiliza tanto en algunas facultades de la U.N.C. como en otras universidades del país; que el costo de la utilización es como el de una llamada telefónica, y que si hay alumnos que pueden utilizar redes sociales por internet, piensa que también pueden utilizar el citado sistema.

Desde el punto de vista legal, el consejero Giménez dice que, suponiendo que un alumno se inscribe a un turno de examen, habitualmente por internet el alumno puede imprimir el comprobante de que se inscribió, por ejemplo, para el turno de Radioanatomía, pero ahora, si se inscribe por el Sistema Wap del celular para ese turno y no sale en el acta, como ha pasado en otras ocasiones, pregunta qué constancia va a tener el alumno de que se ha inscripto.

Respondiendo a tal pregunta, la consejera Fuentes aclara que lo que el Sistema Wap tiene es que se cae mucho menos que internet y, además, el alumno puede ingresar en otro momento al Sistema Guaraní e imprimir el comprobante, a la par que el consejero Gerlero agrega que de todas maneras el alumno puede verificar si está inscripto o no.

Agotada la lista de oradores, se da por aprobado -por unanimidad- el despacho de comisión en consideración.

–Expte. 6116/2010. Consejeros estudiantiles solicitan se otorgue la baja en la regularidad a los alumnos que lo piden.

Habiéndose dado lectura al dictamen elaborado por la comisión, esto es, “Que los alumnos eleven su solicitud a Secretaría Académica, quien evaluará cada caso particular, como lo expresa la Res. 76/06 HCD”, el consejero David solicita que se aclare qué significa pedir la baja en la regularidad, por lo que la consejera Brunotto explica que cuando se inició el expediente de marras, el pedido se hace como algo general; que en la Universidad no hay casos sobre bajas de regularidad, y tampoco está reglamentado, pero en la Facultad de Odontología había la resolución citada precedentemente, porque una vez un listado de alumnos solicitaba la baja en la regularidad porque querían quedar libres para poder recursar la materia. Entonces –agrega- en este momento se aconseja darles puntualmente lo que piden esas personas, y se pidió que Secretaría Académica vea los casos puntuales, por lo cual la comisión se refirió a esa resolución que ya estaba en la Facultad. O sea que la comisión no ha hecho nada nuevo sino que vio lo que ya estaba reglamentado.

Inmediatamente, la consejera Arriaga comenta que otra cosa que ha estado considerando la comisión es que se acerque esta posibilidad al régimen que tienen algunas facultades de odontología del país, donde cuando se termina de cursar una materia, hay una serie de turnos inmediatos, y el que no aprueba en esa instancia tiene que volver a cursarla; que esos alumnos que optan por recursar la asignatura se están acercando a esos modelos y hasta garantizarían un mejor nivel.

Acto seguido, el consejero David dice que en principio está totalmente de acuerdo, porque piensa que un alumno que no ha podido aprobar la materia en el primer año después que quedó regular, lo mejor que puede hacer es cursarla de nuevo para refrescar sus conocimientos, pero entiende que en algunas cátedras puede significar un incremento de alumnos en detrimento de los que vienen cursando normalmente. En cuanto a Secretaría Académica piensa que habrá que aconsejarle que estudie muy bien los casos para poder decir si o no.

De este modo, queda aprobado –por unanimidad- el dictamen de comisión.

–Expte. 10385/2010. Secretaria Académica propone tribunales de concurso para profesores regulares.

Teniendo en cuenta lo que aconseja la comisión en su despacho, esto es: “Aprobar los tribunales propuestos”, se procede a la lectura de dicha propuesta, cual es:

- Para profesor adjunto (dedicación semiexclusiva) de la cátedra de Periodoncia A;

Miembros Titulares: Dra. Miriam Grenon, Dr. Fabián Líbero Femopase, Dr. Ángel Ernesto Canga (U.N.NE.), Egr. Od. Sofía Bertello, Est. Gabriela Natalia Anton.

Miembros Suplentes: Dra. María E. Esper, Dr. René Panico, Dra. Analía Soto,(U.N.R.), Egre. Od. Soledad, Est. Mariana Isabel Gioria.

- Para profesor adjunto (dedicación semiexclusiva) de la cátedra de Periodoncia B:

Miembros Titulares: Dra. María E. Esper, Dr. René Panico, Dr. Ángel Ernesto Canga (U.N.NE.), Egr. Od. Sofía Bertello, Est. Gabriela Natalia Anton.

Miembros Suplentes: Dra. Miriam Grenon, Dr. Fabián Líbero Femopase, Dra. Analía Soto, Egr. Od. Soledad Ávila, Est. Mariana Isabel Gioria.

- Para profesor adjunto (dedicación semiexclusiva) de la cátedra de Prostodoncia I A (con carga anexa a Prostodoncia II A):

Miembros Titulares: Dr. Claudio Ibáñez, Dra. Gabriela Cabanillas, Dr. Norberto Adolfo Fassina (UBA), Egr. Od. Natalia Susana García, Est. María Victoria Fernández.

Miembros Suplentes: Dr. Jorge Julio Pescio, Dr. Alejandro Filsinger, Dr. Isidoro Ávila (UNT), Egr. Od. María Celeste Saenz, Est. Guido Javier Cuello Rubio.

- Para profesor titular (dedicación semiexclusiva) de la cátedra de Integral Niños y Adolescentes A - Área Odontopediatría:

Miembros Titulares: Dra. Zunilda Mineti de Méndez, Dr. Alfredo Bass Pluer, Dr. Juan Ángel Clivio (UNR), Egr. Od. Mariela Nilda Paolucci Cabanillas, Est. Gisele Andrea Mena.

Miembros Suplentes: Dra. Mercedes Sánchez Dagum, Dr. Eduardo Piazza, Dra. Elida Gurovici de Ciola (UNR), Egr. Od. María Bogino, Est. Florencia Battistoni.

Para profesor adjunto (dedicación semiexclusiva) de la cátedra de Integral Niños y Adolescentes A - Área Odontopediatría:

Miembros Titulares: Dra. Zunilda Mineti de Méndez, Dra. Marta Rugani de Cravero, Dr. Juan Ángel Clivio (UNR), Egr. Od. Mariela Nilda Paolucci Cabanillas, Est. Gisele Andrea Mena.

Miembros Suplentes: Dra. Mercedes Sánchez Dagum, Dra. María Laura Irazusta, Dra. Elida Gurovici de Ciola (UNR), Egr. Od. María Bogino, Est. Florencia Battistoni.

- Para profesor adjunto (dedicación semiexclusiva) de la cátedra de cátedra de Integral Niños y Adolescentes B - Área Odontopediatría:

Miembros Titulares: Dra. Zunilda Mineti de Méndez, Dra. María Laura Irazusta, Dr. Juan Ángel Clivio (UNR), Egr. Od. Mariela Nilda Paolucci Cabanillas, Est. Gisele Andrea Mena.

Miembros Suplentes: Dra. Mercedes Sánchez Dagum, Dra. Marta Rugani de Cravero, Dra. Elida Gurovici de Ciola (UNR), Egr. Od. María Bogino, Est. Florencia Battistoni.

Tras aclararse –a requerimiento del consejero David- que para conformar los tribunales propuestos se ha tenido en cuenta que los representantes estudiantiles tengan aprobada la materia que se trata, se aprueban en general y en particular, sin modificaciones -y por unanimidad- los tribunales propuestos, tal como aconseja el despacho de comisión.

–Expte. 10387/2010. Secretaria Académica propone tribunales de concurso para profesores asistentes de la cátedra de Operatoria I A.

Efectuada la lectura del dictamen de comisión, por el que se aconseja: “Aprobar el tribunal de concurso para la cátedra de Operatoria I A”, esto es, como miembros titulares: Dra. Elba Priotto, Dra. Nora Brasca, Od. Federico Busleiman, Egr. Od. Sofía Bertello y Est. Juan Pablo Abratte, y como miembros suplentes: Dra. Emilia Chena, Dra. Susana Rodrigo, Od. Monica Girardi, Egr. Od. Paula Erguanti y Est. Guido Javier Cuello Rubio, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por su aprobación.

Posteriormente, se autoriza la incorporación en el Orden del Día de los siguientes tópicos como Asuntos Entrados:

–Propuesta de reemplazo de los miembros externos de los tribunales de concursos para profesores regulares de Química y Física Biológicas B e Introducción a la Química y Física Biológicas A y B.

–Expte. 14870/2010.- Dra. Silvia Calamari, profesora titular de la cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas B, propone la designación interina del Bioq. Juan Javier Aguilar en un cargo de profesor asistente.

A continuación, el consejero Zamar recuerda que el año pasado a los consejeros mandato cumplido no les fue entregado el diploma de consejeros el día de las elecciones estudiantiles, tal como se había aprobado en su momento, razón por la cual deja asentado su pedido de que, en vista de las próximas elecciones de consejeros docentes, cuando se produzca el recambio de consejeros docentes, a los que se retiren se les haga entrega de sus respectivos diplomas, como así también a los consejeros estudiantiles que resultaron electos para el período 2009-2010.

En otro orden de cosas, la Sra. Decana comparte con los señores consejeros una grata noticia, cual es la de que en el día de la fecha la firma Batlerboom Sum Star ha donado a la Facultad de Odontología dos proyectores multimedia Samsung SPL300, por valor de \$ 9.000, para contribuir a la enseñanza que brinda la Facultad.

Pasando a otro tema, el consejero Stropa recuerda que en la sesión del 18 de marzo, en oportunidad de la visita de la Sra. Rectora, hizo uso de la palabra la consejera estudiantil Sandra Navarro Moreno e hizo alusión a que dentro de la Facultad –por lo que debe entenderse la gestión tanto decanal como del Consejo Directivo- ocurrían ciertas irregularidades, como que se demoraban o se extraviaban expedientes.

Sobre el particular, dice que personalmente se sentiría un miserable si supiera que dentro de la Institución, de cuyo órgano máximo de gobierno –el Consejo Directivo- forma parte, ocurrieran esas irregularidades y no tomara partido al respecto, a lo que añade que es una lástima que en este momento dicha consejera no se encuentre presente, porque le hubiera gustado pedirle que explicara lo que en realidad quiso decir; que ese tipo de denuncia que trató de hacer deben hacerse en el seno del Consejo Directivo, y no frente a una autoridad que nada tiene que ver con la autarquía que tiene la Facultad de Odontología; que, a su entender, esa denuncia no tuvo otro sesgo que el tratar de ensuciar, manchar o desdibujar la gestión que se hace desde el Consejo Directivo y desde el Decanato.

En virtud de lo expuesto, formula moción en el sentido de que se pida a la consejera que aclare, por escrito, qué quiso decir, en realidad, en la sesión pasada durante la visita de la Sra. Rectora, dado que –a su juicio- es gravísima la denuncia que hizo, porque si lo que denuncia ocurre, sería una situación muy anormal que no tiene nada que ver con los tiempos democráticos del Consejo. Sería –dice- algo gravísimo, pero también sería gravísimo si lo que dijo la consejera no es cierto.

Al respecto, la consejera Julián manifiesta que coincide con el consejero preopinante en cuanto a que le pareció una decisión poco afortunada la que tuvo la consejera Navarro en la citada sesión; pero, ya que el consejero Stropa sacó el tema, aprovecha la ocasión para señalar que en sesiones anteriores, tratando un tema estudiantil, el consejero Stropa dijo, muy frescamente, que todos los consejeros eran corruptos, y como “corrupción” es igual a “delincuencia”, quiere decir que trató de delinquentes a los consejeros; que si bien al final pidió al consejero que moderara sus palabras, la verdad es que no quedó satisfecha, porque esperaba que surgiera de él mismo un pedido de disculpas a los integrantes del H. Cuerpo, ya sea verbal o por escrito, pero hasta el día de la fecha no escuchó un pedido de disculpa o una retractación de sus palabras, o volver sobre sus dichos y asegurar que es así.

Entonces, como ha pasado suficiente tiempo y no ha habido nada de eso, y como el consejero ahora está pidiendo algo con lo que concuerda, también solicita que el consejero Stropa se expida al respecto, de lo contrario cree que sería válido que se le aplique una sanción por falta de ética.

El consejero Stropa dice entonces que entiende perfectamente lo que dice la consejera Julián –agregando al propio tiempo que aprovecha la oportunidad para saludarla, ya que desde, aproximadamente, el 9 de marzo le niega el saludo- pero en el acta constará que luego de sus dichos -que algunos malinterpretaron- quedó perfectamente claro lo que quiso decir, a quien iba dirigido y que, en realidad, no tenía un destino en particular sino que era solamente una frase y una observación que no quería decir que los consejeros fueran corruptos.

Volviendo al tema de la consejera Navarro, solicita que se vote si se acepta la moción que presentara.

Por su parte, el consejero David señala que se está tratando un tema que no ha sido presentado como corresponde, es decir, no se ha pedido autorización para incorporarlo al Orden del Día como Asuntos Entrados; que se trata de un tema más bien personal, de tal manera que si el consejero Stropa se considera agraviado por las palabras de una consejera estudiantil, o la Dra. Julián se considera agraviada por los dichos del consejero Stropa, que hagan una nota y la presenten como corresponde, porque una discusión de tipo personal no trae ningún beneficio. Por consiguiente, solicita que se continúe con el tratamiento de los restantes puntos del

Orden del Día, y que si el consejero Stropa quiere presentar su proyecto, que lo haga y que se lo trate sobre tablas.

El consejero Stropa dice entonces que concuerda con el Dr. David, y que lo que estaba tratando de hacer es una presentación oral que necesitaba los votos del Cuerpo para que ingrese como asunto entrado en el orden del día, con lo que no acuerda el consejero David.

Teniendo en cuenta la moción formulada por el consejero Stropa, corresponde someterla a votación, momento en que el consejero Ponce solicita autorización para abstenerse de votar, solicitud que fundamenta en que lo que se está considerando es una presentación oral, pero las presentaciones se hacen por escrito, entonces, si vota por el “sí”, favorece a uno, y si lo hace por el “no”, favorece al otro, entonces no es justa la decisión por el sí o por el no.

Habiendo aclarado el consejero Molina que, en realidad, no está en consideración si se favorece o no a alguien, sino si se acepta, o no, el tratamiento de la moción presentada por el consejero Stropa, se procede a dicha votación, la que arroja un resultado negativo, 6 votos por la afirmativa y 12 votos por la negativa. Votan por la afirmativa los consejeros: Vermouth, Giménez, Malatesta, Stropa, Zamar y Gerlero, mientras que por la negativa lo hacen los consejeros: Ponce, Urquía, Julián, Arriaga, Molina, Fuentes, Patiño, Maita, Ramallo, Calderón y David.

De este modo, no se acepta el tratamiento de dicha moción.

Finalmente, al advertir el consejero Stropa que la situación acontecida en la sesión pasada merecía de un tratamiento particular, ya que, aunque algunos consejeros no estén de acuerdo, no es una cosa menor, el consejero Ponce aclara que no es que no esté de acuerdo con que se trate el tema sino que el mismo debía presentarse por escrito.

Se pasa entonces a dar entrada a los siguientes tópicos:

–Expte. 41789/2010. Dictamen del jurado de concurso para profesores asistentes de la cátedra de Anatomía A.

Tras tomarse conocimiento que para este concurso de tres cargos de dedicación semiexclusiva y dos de dedicación simple se presentaron seis postulantes, se da lectura al orden de mérito, esto es: 1°) Daniel Alejandro Urrutia García, 2°) Néstor Ariel Jachymiak, 3°) Luis Felipe Senn, 4°) Elisa Carolina De Napoli, 5°) Gonzalo Antonio Banegas y 6) Fernando José Sánchez, luego de lo cual

se da por aprobado –por unanimidad- el dictamen del jurado, por lo que deben ser designados en dichos cargos los Ods. Urrutia García, Jachymiak, Senn, de Nápoli y Banegas.

–Expte. 41797/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesores asistentes de Introducción a la Química y Física Biológicas B.

Con la información de que se presentaron al concurso cuatro postulantes para cubrir tres cargos, se da por aprobado –por unanimidad- el dictamen de marras, según el cual el orden de méritos es el siguiente: 1º) Silvina Barembaum, 2º) Graciela del Valle Castillo, 3º) Gabriela Scatena, y 4º) Juan Javier Aguilar.

–Expte. 41805/2009. Dictamen del jurado de concurso para profesores asistentes de Práctica Profesional.

Habiéndose recordado que para la citada cátedra se concursaron varios cargos de profesores asistentes de dedicación simple y uno de dedicación semiexclusiva, se procede a la lectura del orden de mérito -vale decir: 1º) Jorge Ismael Navarro, 2º) Laura González, 3º) Diana Alonso, 4º) Flavio Mendoza, 5º) María Daniela Crosa, 6º) Mercedes Di Naso, 7º) Carola Cabanillas. 8º) Nancy Heredia, 9º) Víctor Cena y 10º) Alejandro Zanotti-, como así también a la parte final del acta de concurso, en la que se deja constancia que los Ods. Enrique Pausada, Graciela Irene Alonso y Sergio Enrique Pimentel no alcanzaron los dieciocho puntos como mínimo que exige el Reglamento de Concursos, por lo que dichos aspirantes no aprobaron el concurso en cuestión.

Puesto a consideración, se da por aprobado –por unanimidad- el dictamen del jurado.

–Expte. 41801/2009. Dictamen del jurado de concurso para cubrir un cargo de profesor asistente de la cátedra de Fisiología.

Informado el Consejo que para el concurso de que se trata se presentaron dos postulantes, las Dras. María López y Beatriz Busamia, quienes ocuparon el 1er. y el 2do. lugar, respectivamente, en el orden de mérito, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por la aprobación del dictamen de marras.

–Expte. 9070/2010. Od. Gabriela H. Marega interpone recurso jerárquico en contra de la Res. 2/2010 HCD.

Leído el recurso presentado, el H. Consejo resuelve -por unanimidad- su pase al H. Consejo Superior, tras lo cual el consejero David opina que en el recurso

presentado existe un atropello a la gramática cuando se usan términos que no corresponden jurídicamente, como, por ejemplo, el de “anemia”, mientras que la consejera Arriaga expresa que es una lástima que, habiéndose discutido el tema en su momento, no se haya dejado reflejada la fundamentación de la posición tomada, dado que con ello tal vez se hubiera salvado esta situación.

A continuación, por tratarse de temas similares, se procede al tratamiento conjunto de los puntos 20 y 21 del Orden del Día, referidos a: “Dr. Pablo A. Naldini solicita licencia para asistir a un congreso en Ginebra, Suiza” y “Dr. Daniel Torassa solicita licencia para asistir a un congreso en Ginebra, Suiza” -Expte. 10304 y 10403/2010, respectivamente.

Habiéndose tomado conocimiento que las solicitudes en tratamiento cumplen con todos los requisitos, se recuerda que éste es un trámite para que los profesionales en cuestión puedan solicitar a la SECyT una ayuda económica, por lo que vienen acompañadas del formulario para Programa de Becas al Exterior.

Luego de considerar la consejera Brunotto que todos los docentes de la Casa deberían ser avalados para poder asistir a este tipo de eventos, pero que también se les debería recordar que solicitudes de este tipo deben ser presentadas con la debida antelación, se dan por aprobados -por unanimidad- los pedidos en cuestión.

-Expte. 10127/2010. Od. Magdalena Brezzo, profesora asistente de la cátedra de Estomatología I, con carga anexa a la II “A”, solicita se le permita permanecer en sus funciones hasta los 70 años o hasta la validez del control de gestión.

Puesto a consideración, el pedido en tratamiento resulta aprobado por unanimidad.

-Expte. 9843/2010. Dra. Silvia Hernández, profesora titular de la cátedra de Semiología, propone la designación interina de la Od. María Virginia Viotti en el cargo de profesora asistente.

Sobre el particular, se comunica, por un lado, que esta propuesta nace a raíz de la renuncia del Od. Sergio Huber al cargo en cuestión; y, por el otro lado, que ha pasado por el Departamento y cumple con todos los requisitos.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se da por aprobada -por unanimidad- la propuesta de reemplazo en consideración.

-Expte. 10566/2010. Dra. Miriam Grenon, profesora titular de la cátedra de Periodoncia A, solicita el cargo de profesor asistente de Semiología, vacante por

renuncia del Od. Huber, y propone la designación interina de la Od. Constanza Pontarolo.

Al respecto, se aclara que estas actuaciones no pasaron por el Departamento y que el cargo en cuestión pertenecía a lo que era la cátedra de Periodoncia C, cátedra disuelta en su momento, oportunidad en la que los docentes que en ella se desempeñaban fueron redistribuidos en base a la opción que hicieron y en base a sus antecedentes, y entre ellos estaba el Od. Huber, que optó ir a la cátedra de Semiología, razón por la cual ese cargo no puede ser solicitado por la cátedra de Periodoncia.

Vertida la opinión del consejero Molina de que si el tema pasa al Departamento, se debe reconsiderar el punto anterior, dado que se trata del mismo cargo, se recuerda que la propuesta del punto anterior pasó por el Departamento, luego de lo cual el H. Cuerpo se constituye en estado de comisión, a los fines de que el Sr. Secretario General, Dr. Marcelo Gilligan, pueda hacer uso de la palabra.

Reanudada la sesión pública, el H. Cuerpo se pronuncia -por unanimidad- por el rechazo de la propuesta en tratamiento.

-Expte. 11569/2010. Dra. María Elsa Gómez de Ferraris informa sobre tarea desarrollada desde su designación como Profesora titular Plenaria.

Teniendo en cuenta que existe una reglamentación, en virtud de la cual la Dra. Gómez de Ferraris debe presentar dicho informe cada cinco años, se decide -por unanimidad, y a sugerencia del consejero David y de la consejera Brunotto- su pase a la Comisión de Enseñanza.

Finalmente, el consejero David aclara que aun cuando ese informe haya pasado a dicha comisión, los consejeros que estén interesados en leerlo pueden acercarse a la misma para hacerlo.

-Propuesta de constitución de la Junta Electoral para las próximas elecciones de consejeros.

Leída la propuesta, esto es, Mgter. Ester Sánchez Dagum de Sica, Ods. Alejandro Marengo, Cristian Baglini, Rodrigo Juárez, y Srta. Marisa Carballo, el consejero Calderón propone que se reemplace a la Srta. Carballo por el Sr. Pablo del Águila, en tanto que el consejero Molina propone la incorporación de la Od. Ágata Carpentieri y el consejero David la incorporación del Od. Nicolás Piloni, en representación de los graduados.

Ante la duda de si se puede incorporar más gente a la Junta Electoral, se pasa a una breve reunión en comisión, a los fines de hacer las consultas pertinentes.

Vuelto el Consejo a sesión pública, se resuelve -por unanimidad, y de acuerdo a la reglamentación vigente- que la Junta Electoral de la Facultad esté constituida por la Sra. Decana, como presidenta de la misma, y –a propuesta de la Sra. Decana- por la Dra. Sánchez Dagum de Sica y por el Od. Alejandro Marengo.

De esta manera, queda sin efecto la propuesta de marras.

–Secretaria Académica solicita autorización para el dictado, a cargo del Od. Luis M. Hernando, del curso “Plataformas virtuales educativas, creación de aulas y gestión de cursos en entorno Moodle”.

Tras recordarse que este curso ya fue dictado el año pasado con aprobación del H.C.D., se pone a consideración la solicitud de que se trata, resultando aprobada por unanimidad.

–Expte. 9497/2010. Dra. Alicia Malberti solicita autorización para continuar con las tareas que le asignara el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, como Asesora Científica del Consejo de Evaluación Ética.

Informados los señores consejeros que el pedido de la Dra. Malberti cuenta con el Vº Bº de la profesora de Histología, los señores consejeros se pronuncian - por unanimidad- por su aprobación.

–Propuesta de Secretaría Académica para modificar la distribución de los turnos de examen del CINFO en las épocas establecidas (Ord.7/06, art. 2º)

Tras aclararse que si bien en su momento el H.C.D. dispuso la fijación de 6 turnos de exámenes por año, es decir, 2 turnos en cada época, para las asignaturas del CINFO Secretaría Académica propone que se modifique esa distribución de la siguiente manera: 1 turno en la época febrero-marzo, 3 turnos en la época julio, y 2 turnos en la época noviembre-diciembre, propuesta que es inmediatamente aprobada por unanimidad.

Por último, al preguntar el consejero Zamar si no podría ser al revés, es decir, 1 turno en noviembre-diciembre y 2 en febrero-marzo, se señala que los alumnos del CINFO no vienen arrastrando materias y tienen que tener aprobado el CINFO para poder iniciar el ciclo básico.

Seguidamente, con la Presidencia del Consejo a cargo de la Sra. Vicedecana, por tratarse de temas similares, y a sugerencia del consejero Zamar, se procede al

tratamiento en forma conjunta de los puntos 30, 31 y 32 del Orden del Día, referidos a: “Química y Física Biológicas B solicita rectificación de acta de examen ref. alumna María Eugenia Hamze”, “Cirugía III solicita rectificación de acta de examen ref. alumna María Verónica Buryaile” y “Prostodoncia I A solicita rectificación de acta de examen ref. alumno Matías Nicolás Manzano” -Exptes. 10240, 12115 y 12118/2010, respectivamente.

Puestas a consideración, las tres solicitudes resultan aprobadas por unanimidad, luego de lo cual el consejero Lehner advierte que para la alumna de Cirugía III, María Verónica Buryaile, hoy es el último día para presentar su pedido para obtener el título de odontóloga, por lo que entiende que al haberse aprobado la solicitud de rectificación de acta, hay que informarle ya mismo para que presente ese otro pedido, por lo que el consejero Calderón aclara que eso se solucionará inmediatamente porque él informará a la Lic. Fulla –a pedido de la misma- lo que ha resuelto el Cuerpo.

–Expte. 14568/2010. Dra. Ruth Ferreyra, profesora de Anatomía Patológica A, solicita se apruebe el dictado del curso “Correlación clínica y diagnóstico histológico de patologías generales y bucales”, dirigido a los docentes de la cátedra.

Se gira a la Comisión de Enseñanza.

–Expte. 14415/2010. Escuela de Posgrado solicita se autorice la suscripción de contratos con los dictantes de cursos Dras. Alfonsina Lescano de Ferrer y Ana Isabel Azcurra, y Lic. Elena Hilas.

Se gira a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

–Expte. 14580/2010. Escuela de Posgrado solicita la compra de un microscopio estereoscópico.

Se gira a la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificios

A continuación, se resuelve el tratamiento sobre tablas de los asuntos cuya incorporación al Orden del Día como asuntos entrados se autorizara oportunamente, cuales son:

–Propuesta de reemplazo de los miembros externos de los tribunales de concursos para profesores regulares de Química y Física Biológicas B e Introducción a la Química y Física Biológicas A y B.

Teniendo en cuenta la renuncia de las Dras. Ida Benito de Cárdenas y María Herminda Lucena, miembros titular y suplente externos, respectivamente, integrantes

de los tribunales de concursos para profesores regulares de las cátedras de Química y Física Biológicas B e Introducción a la Química y Física Biológicas A y B, y ante la urgente necesidad de reemplazarlas, dado el avanzado estado en que se encuentran los concursos, se aprueba -por unanimidad- la propuesta de reemplazo, esto es: Prof. Dra. Silvia Angélica Irigoyen –docente de la Universidad de La Plata-, como miembro titular, y Prof. Dra. Silvia María Friedman –docente de la UBA-, como miembro suplente.

Finalmente –a requerimiento del consejero David-, la Sra. Vicedecana informa que la Dra. Irigoyen es profesora titular por concurso de la cátedra de Bioquímica Estomatológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de La Plata y Secretaria de Ciencia y Técnica de esa Casa de Estudios, a quien se le habló por teléfono para ver si estaba de acuerdo, y su respuesta fue afirmativa.

–Expte. 14870/2010.- Dra. Silvia Calamari, profesora titular de la cátedra de Introducción a la Química y Física Biológicas B, propone la designación interina del Bioq. Juan Javier Aguilar en un cargo de profesor asistente.

Sobre el particular, se informa, primero, que, dada la vacante producida en el cargo de profesor asistente –dedicación semiexclusiva- a raíz de la designación interina –a propuesta de la profesora titular, en base al orden de mérito del concurso para profesores asistentes realizado el 25/03/10- de la Bioq. Silvina Barembaum en el cargo de profesora adjunta semiexclusiva de la cátedra mencionada, la profesora titular propone que dicha vacante sea cubierta por el Bioq. Juan Javier Aguilar, quien ha venido desempeñándose como docente en dicha cátedra durante los últimos años; y, segundo, que las actuaciones vienen acompañadas del curriculum vitae del profesional propuesto, de la nota de conformidad de todos los docentes de la cátedra, de la nota referida a la situación académica de la cátedra y del Vº Bº del Departamento de Biología Bucal.

Sometida a consideración, la propuesta en cuestión es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11 y 48 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

--- oOo ---

